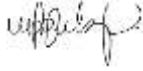


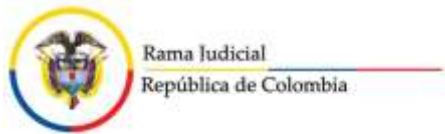
CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 04 de mayo de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 7 de abril de los corrientes el apoderado actor arrió constancia de remisión y entrega del aviso de notificación. En este asunto el 25 de marzo de 2021, se dictó auto de seguir adelante la ejecución. Dichas misivas SI provienen del correo registrado en SIRNA.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00104

Demandante: CONJ. RESID. EL PÓRTICO PH

Demandado: YULI PAOLA MONCADA SOLER

Fecha Auto: Mayo 13 de 2021.-

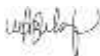
Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura, la documental arrimada el 7 de abril de 2021, por el apoderado ejecutante desde el correo registrado en SIRNA, correspondiente a la constancia de remisión del aviso de notificación (Art. 292 C.G.P.) a la ejecutada, sin embargo, esta sede judicial se abstiene de pronunciarse al respecto toda vez que este asunto se notificó virtualmente a la demandada y en vista que su traslado feneció en silencio, el 25 de marzo de 2021 se dictó auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 14 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:
fb4b0b1d0d6f188a88cc6f2d73932d132a69aa64b54f2675e9677b0db6b442
85

Documento generado en 11/05/2021 11:00:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>